

La estructura argumental de los verbos de cambio de estado para su tratamiento lexicográfico

María Eugenia Conde Noguero

Grupo de Lexicografía-Universidade da Coruña / Red de Lexicografía RELEX

The argument structure of change-of-state verbs for lexicographical treatment

Abstract

This paper sets out to identify the semantic and syntactic context of change-of-state verbs, taking into account both their argument and syntactic structure, in order to pave the way to the establishment of robust lexicographical criteria in accordance with the particular constructions that are characteristic of such verbs. We will also illustrate the inadequacy of certain verb definitions in order to demonstrate the need to specify verbal arguments and syntactic behaviour.

Keywords

Lexicography, verbs of change-of-state.

La definición lexicográfica de los verbos —y en general de cualquier palabra— “no solo debe abarcar los rasgos inherentes o semas internos, sino también los que determinan su combinabilidad, llámense semas determinantes, o rasgos seleccionados o de subcategorización” (Porto Dapena 2002: 310).¹ Por tanto, a la hora de abordar la descripción lexicográfica de los verbos “es, desde luego, primordial partir de sus características sintagmáticas. Es decir, antes de establecer sus respectivos significados o acepciones, deben determinarse sus valencias, actantes o argumentos, lo que, por otro lado, nos permitirá establecer su estructura argumental y, a partir de ella, el paradigma o paradigmas semánticos de que el verbo en cuestión forma parte” (Porto Dapena 2005-2006: 209). En este sentido, además de aportar la correspondiente definición de una palabra, se hace necesario ampliar su información sintáctica, aspecto que, aplicado a las categorías verbales, permite

1 Este trabajo se inscribe en la nómina de los realizados al amparo del proyecto de investigación *Diccionario ‘Coruña’ de la lengua española estándar actual. Continuación* (ref: FFI2011-23064/FILO), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y dentro de la Red de Lexicografía Relex (ref: CN2012/290), financiada por la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria (Xunta de Galicia).

mostrar la subcategoría de los verbos, su comportamiento sintáctico, la naturaleza semántica del sujeto y del objeto directo, la posibilidad de uso pronominal, los cambios que cada construcción presenta en relación con otras, etc.²

Particularmente, estos criterios se hacen indispensables cuando se trata de mostrar las peculiaridades constructivas de los verbos de cambio de estado, ya que nos encontramos ante un grupo verbal cuya construcción transitiva mantiene una relación diatética con la construcción media, que implica, además, una modificación semántica con respecto de aquella, de la que sería necesario advertir en los diccionarios generales.³

En este trabajo nos proponemos, por tanto, especificar el contorno o contexto semántico-sintáctico de los verbos de cambio —atendiendo tanto a su estructura actancial como sintáctica— para que, a partir de ella, sea posible establecer unos criterios lexicográficos estables con que reflejar la peculiaridad constructiva que caracteriza este tipo de verbos. Mostraremos, también, mediante ejemplos, algunas de las imprecisiones en las que se incurre a la hora de abordar determinadas definiciones verbales con el fin de poner en evidencia la necesidad de especificar los argumentos verbales, así como su comportamiento sintáctico.⁴

1. Los verbos de cambio

En español disponemos de procedimientos muy variados para expresar el cambio de estado y entidad.⁵ De tal diversidad verbal deriva el hecho de que estos verbos no formen un solo paradigma léxico, sino que se inserten en varios de ellos. Esta

2 “No debemos olvidar que una palabra, además de ser portadora de significado, realiza una función dentro de la oración de la que forma parte. El conocimiento de una palabra es un proceso complejo y gradual en el que se aprende no sólo la forma y el significado sino también una intrincada red de relaciones formales y semánticas entre esa unidad y otras” (Santamaría Pérez 2004: 564-565).

3 En esta cuestión ya incide R. J. Cuervo (1953) en su *Diccionario de construcción y régimen* al manifestar la necesidad de que todo lexicógrafo informe al registrar los empleos transitivos e intransitivos de cada verbo de la variación que se produce al pasar “del sentido intransitivo al factitivo ó causativo” (p. V).

4 Es patente que no todos los diccionarios reflejan este comportamiento verbal. Por ejemplo, en el caso del *DRAE*, Veleiro (2005) constata, tras analizar 70 verbos de cambio en la vigésima primera edición, que los matices constructivos de estos verbos no se plasman suficientemente en esta obra. Las mismas imprecisiones encuentran Morimoto / Pavón (2007) al revisar la información gramatical que ofrecen algunos diccionarios didácticos con respecto a los verbos pseudo-copulativos de cambio *ponerse*, *quedar(se)*, *hacerse* y *volverse*.

5 Así, verbos atributivos que junto a otro elemento expresan la noción de cambio (*hacer + x*, *volver + x*, *poner + x*, etc.), verbos derivados de sustantivos y adjetivos mediante distintos procesos morfológicos (*ablandar*, *debilitar*, *enrojecer*, *mejorar*, *enfurecer*, *empeorar...*), perífrasis verbales (*llegar a ser*, *venir a ser*, *pasar a ser...*), verbos que, aunque no significan cambio, llevan asociado un suceso de cambio (*romper*, *doblar*, *hervir*, *cortar*, etc.) o, por último, verbos propios de cambio (*mutar*, *mudar*, *cambiar*, *transformar*, *convertir*, etc.).

característica responde a que el cambio, aunque se configura como un clasema común a todos los verbos, es un sema secundario en la predicación de algunas unidades (*romper, quemar, ablandar, ennegrecer, poner*, etc.) y diferencial en otras (*cambiar, mutar, transformar*, etc.). Ahora bien, es posible encontrar una definición común a todos ellos, ya que todos los verbos de cambio son capaces de expresar el cambio, el devenir o la transformación de una entidad y se caracterizan por formar parte de predicados que presentan un objeto que se ve afectado o modificado por la acción verbal.

Definimos, pues, los verbos de cambio como aquellos que constituyen predicados en los que la naturaleza de un objeto se ve alterada por la acción que describen.⁶ El cambio se interpreta, asimismo, como una transición que experimenta el objeto entre dos estados —que no siempre aparecen expresos en la sintaxis—, un estado A inicial y un estado B resultado, posterior al otro. Incluimos dentro de los verbos de cambio los correspondientes a predicados cuyo objeto experimenta tanto un cambio físico (*romper, humedecer, congelar, secar, enrojecer*, etc.) como psíquico o mental (*asustar, alegrar, enfurecer, entristecer*, etc.).

1.1. Estructura actancial y sintáctica

En las líneas que siguen observaremos las características sintáctico-semánticas generales de los verbos de cambio de estado,⁷ teniendo en cuenta su susceptibilidad para expresar causatividad, así como los estados implicados en el cambio y el objeto afectado como elementos definitorios.

1.1.1. Causa y objeto afectado

Tratando de establecer, en primer lugar, la estructura actancial de los verbos de cambio, cabe observar que presentan principalmente dos argumentos A1 y A2, constituidos, respectivamente, por la entidad que experimenta el cambio (A1), —llamémosle *objeto de cambio* o *afectado*—, y aquello que lo produce, inicia o instiga (A2), es decir, la *causa*. Tal estructura se manifestaría, por ejemplo, en enunciados como los siguientes:

(1)

a. *Juan* (A2) rompió *el jarrón* (A1).

b. *Sus palabras* (A2) pusieron nerviosa *a su hija* (A1).

6 Para otras definiciones véase Lorenzo (1970: 174), Porroche Ballesteros (1988: 163), Demonte (1991: 553), Levin / Rappaport (1995: 101-102), Moreno Cabrera (2003: 129) o RAE (2009: §38), entre otros.

7 Por cuestiones de espacio, en este trabajo no entraremos a determinar las peculiaridades construccionales de los verbos de cambio de forma individual, sino que intentaremos ofrecer un panorama general del comportamiento actancial y sintáctico que presentan la mayoría de los verbos de cambio.

- c. *Juan (A2) enrojeció a su hermana (A1).*
 d. *La tormenta (A2) estropeó la televisión (A1).*

Como se observa en (1), la construcción sintáctica con verbos de cambio permite codificar una estructura causativa directa⁸ que se refleja en construcciones transitivas en las que el sujeto se corresponde con el actante (A2), causante de la acción verbal, y el objeto directo con el actante (A1).

La causatividad⁹ nos permite expresar el modo en que concebimos los hablantes la relación entre los diferentes eventos que suceden en la realidad extralingüística: los eventos pueden suceder por sí mismos (no causativos), esto es, se muestra el efecto sin explicitar la causa que lo provoca o, por el contrario, los eventos son el resultado de otro evento (causativos), es decir, mostramos el efecto de un suceso como consecuencia de una causa. Como señala Moreno Cabrera (1993: 155-159), el contenido causativo necesita tanto la presencia de una fuerza que provoque el cambio —codificada normalmente en el sujeto sintáctico— como que se produzca un cambio de estado en una entidad que actúa como objeto directo, como consecuencia de la actuación de ese sujeto causa. Por lo general, se asocia esta configuración semántica con un esquema sintáctico biactancial o transitivo en el que se pueden diferenciar dos situaciones, la causa y el resultado; de ahí que podamos considerar los predicados causativos como eventos formados por dos subeventos:¹⁰

-
- 8 Como es sabido, en español hay dos maneras de enunciar lingüísticamente una situación causativa: a) la causativa analítica, sintáctica o perifrástica, que se manifiesta mediante la construcción *hacer* + infinitivo; y b) la causativa sintética, en la que se incluyen tanto las causativas producidas mediante procesos morfológicos de derivación, como las causativas léxicas. La construcción formada por *hacer* + infinitivo se caracteriza por expresar un proceso en el que el impulso para la realización de la acción parte del sujeto, aunque el que la realiza realmente es el complemento (*vid.* Cano Aguilar 1987 y Aranda Ortiz 1990). A este tipo de construcción se le denomina de causación indirecta, ya que la relación entre causa y resultado es indirecta. Moreno Cabrera (1991: 480) afirma que en estas construcciones se hallan presentes dos agentes, un *agente causante* que provoca la acción y un *agente causado* que realiza la acción causada. La causativa léxica es aquella en la que el contenido causativo se encuentra inserto en el propio significado verbal. En general, “este tipo de causativa expresa causación directa, porque se emplea para expresar que agente y paciente actúan de forma inmediata, de manera que los dos eventos que forman la situación causativa, causa y efecto, mantienen una conexión directa y a través de una única palabra” (Lavale Ortiz 2007: 176).
- 9 Este concepto ha sido estudiado ampliamente. Véase Aranda Ortiz (1990) para un acercamiento mayor al tema.
- 10 Seguimos la terminología de Levin / Rappaport (1995: 83). Según estas autoras, un verbo como *romper* posee la siguiente representación léxico-semántica: [[X do something] cause [Y become BROKEN]]. Este sistema bieventivo también había sido adoptado anteriormente por Dowty (1979), Parsons (1990), Pustejovsky (1991) o Van Valin (1990). Señalan las autoras que “the two subevents can be characterized as the causing subevent and [...] the central subevent, the event that specifies the change associated with the verb”.

el subevento causa y el subevento causado, que especifica el cambio de estado y se asocia con el participante pasivo o argumento que sufre el cambio.

Así pues, se hace evidente que todo verbo de cambio en construcción transitiva causativa es indisoluble de una causa y un objeto afectado, por lo que a la hora de ser definido deben determinarse, al menos, los dos actantes que se ven involucrados en el proceso de cambio; sin embargo, como tendremos ocasión de comprobar, no siempre se tienen en cuenta ni se especifican debidamente.

Ahora bien, como decimos, puede que lo que se quiera focalizar en el discurso sea el efecto producido y no la causa, por lo que esta pasa a un segundo plano sintáctico y a funcionar como complemento adverbial de una construcción monoactancial, y el objeto del cambio (A1), a ocupar el primer lugar de la oración, funcionando como sujeto, tal y como vemos:

(2)

- a. *El cristal* (A1) se rompió *a causa del viento* (A2).
- b. *Juan* (A1) se puso nervioso *porque vio a su exnovia* (A2).
- c. *La pared* (A1) se humedeció *con la lluvia* (A2).

Pero, también, la causa puede no mencionarse en la construcción intransitiva — sin perjuicio de la gramaticalidad de la secuencia—, ya sea porque se desconoce, se quiere evitar o porque no existe una causa real que instigue el cambio de estado que describe el verbo:¹¹

(3)

- a. *La casa* (A1) se derrumbó.
- b. *La pared* (A1) amarilleó.
- c. *Juan* (A1) se entristeció.

Como vemos, en las construcciones transitivas ejemplificadas en (1) se incide en la relación sujeto-verbo-objeto, por lo que hay una acción que parte de la entidad causante del cambio y tiene lugar en la entidad objeto del cambio. Frente a esto, las construcciones intransitivas, ejemplificadas en (2) y (3), inciden únicamente en la relación sujeto-verbo y, por lo tanto, lo que se pone de manifiesto es el proceso interno que se da en la entidad sujeto —esto es, el cambio mismo—, aunque pueda aparecer la causa de forma expresa funcionando como complemento no argumental. En estas construcciones no causativas o inacusativas la causa pasa a ocupar un papel menor que en la construcción transitiva. Esta característica es lo que Rebolledo Lemus (2010: 204) denomina “desfocalización de la causa”, coincidiendo con las

¹¹ Mendikoetxea (1999: 1586) señala que “una oración como *Las puertas se cerraron*, en su interpretación inacusativa, expresa en la lengua una acción que se produce de forma espontánea sin la intervención de un agente o causa externa, independientemente de que en el mundo real sea posible atribuir una causa concreta a la eventualidad que expresa la oración”.

apreciaciones de Maldonado (1999: 271) cuando señala que “la causa inductiva pierde peso a favor de la focalidad del cambio que sufre un elemento temático”.

En estos casos, en que el verbo participa de la doble construcción causativa e inacusativa,¹² se establece una relación diatética entre ambas construcciones, pues este sigue representando la misma unidad léxica. Se trata, en todo caso, de la misma estructura actancial, formada por una *causa* (*instigador*, o *iniciador*) y un *paciente* (o *experimentador*) que, dependiendo de la construcción sintáctica en que se inserten, cumplen funciones distintas. Esta relación entre la construcción transitiva causativa y su correspondiente intransitiva queda de manifiesto en el esquema siguiente en que reflejamos el intercambio en las funciones de los actantes:

(4)

a. *La noticia* (A2) puso nervioso a *Juan* (A1)

b. *Juan* (A1) se puso nervioso con *la noticia* (A2)

c. *La suciedad* (A2) ennegreció *el suelo* (A1)

d. *El suelo* (A1) ennegreció con *la suciedad* (A2)

Si nos detenemos en analizar el tratamiento lexicográfico que reciben los verbos de cambio, por ejemplo, en el *DRAE*, es fácilmente comprobable que la relación existente entre la construcción transitiva y su correspondiente pronominal se resuelve de una manera ineficaz utilizando, en la mayoría de los casos, las abreviaturas *u.t.c.prn.* y *u.m.c.prn.* (“usado más/también como pronominal”) tras la definición correspondiente a la construcción transitiva.¹³ Con esta marcación debemos deducir que el verbo que estamos consultando, se supone que con la misma definición —pues no se aporta otra—, se usa tanto de forma transitiva como pronominal. Es patente que la información sintáctica es correcta, pero en todo caso insuficiente, pues no se explica la modificación funcional que sufren los actantes al pasar de una construcción a otra, ni el cambio de sentido que por ello se produce. Un ejemplo de ello lo vemos en la acepción 1 correspondiente al verbo *molestar*:

1. tr. Causar molestia. U. t. c. prnl.

12 Según Mendikoetxea (1999: 1590), los verbos que participan en esta alternancia causativa “sufren un proceso de ‘detransitivización’ o ‘decausativización’ por el cual, en la construcción inacusativa, no aparece expresado el sujeto nocional que es la causa externa de la consecución del evento que denota el verbo”.

13 Como es sabido, el *DRAE* no distingue entre acepciones y subacepciones, por lo que a cada uno de los sentidos de un verbo le corresponde una acepción diferente; en el caso de los verbos de cambio, a cada una de las construcciones, la biactancial causativa y la monoactancial de voz media, le correspondería una acepción diferente. Pero, como se acaba de decir, a veces las dos posibilidades se dan dentro de una misma acepción añadiendo *u.t.c.intr.*, *prnl.*, etc.

A pesar de lo propuesto en la definición, *molestar* en su construcción pronominal no significa “causarse molestia” —como parece señalar la marcación—, sino “sentir o pasar a sentir molestia”, por lo que, tal y como señala Veleiro (2005: 284), “no hay una equivalencia exacta entre las dos definiciones, la correspondiente a la transitiva y su [hipotética] pronominal. Para que la acepción equivaliese con precisión a la construcción pronominal, se tendría que reelaborar su redacción”, y esto no se lleva a cabo en el *DRAE*. Aun así, registramos este mismo procedimiento aplicado a la definición de verbos como *asustar* (acepción 1), *enfadar* (acepción 1), *enfriar* (acepción 1), *enturbiar* (acepción 1) o *martirizar* (acepción 1), entre otros muchos.

Por otro lado, no son tampoco raras las veces en que se establecen dos definiciones, una para la construcción causativa y otra para su correspondiente monoactancial, sin que por ello exista una razón que justifique esta forma de definición de la ya señalada más arriba. Encontramos este método en el registro del significado de verbos como, por ejemplo, *adelgazar* (acepciones 1 y 6), *amargar* (acepciones 1 y 4), *alegrar* (acepciones 1 y 7), *ahumar* (acepciones 1 y 5), *curar* (acepciones 1 y 11), *engordar* (acepciones 1 y 2), *entristecer* (acepciones 1 y 4) o *templar* (acepciones 2 y 12). En todos los casos estas acepciones no se presentan de forma correlativa y por ello no se pone de manifiesto la relación existente entre ellas, pues no se refleja en ningún momento que el complemento directo de la construcción transitiva sea el sujeto de la pronominal. Un ejemplo de ello lo registramos al consultar el verbo *alegrar*, cuya acepción 1 se corresponde con la construcción transitiva y la 7 con la construcción pronominal:

1. tr. Causar alegría.

7. prnl. Recibir o sentir alegría.

Pero no todos los verbos de cambio participan de la alternancia causativa. En algunas ocasiones, el verbo tiene únicamente carácter transitivo —ya que el cambio de estado no puede darse sin que exista una causa desencadenante o un agente que lo propicie—, pero aun así permite una construcción pronominal reflexiva o recíproca con *se*. Un ejemplo de esta peculiaridad lo tenemos en el verbo *adecentar* en una construcción como *Juan se adecentó para asistir a la reunión*, que, a pesar de la presencia del *se*, sigue siendo transitiva, pues en ningún caso se interpreta esta forma pronominal con un uso inacusativo del verbo; no se da, por tanto, alternancia de diátesis entre *Juan adecentó la casa* y **La casa se adecentó*¹⁴; sin embargo, en *DRAE* este verbo se define con el mismo procedimiento de la marcación visto más arriba:

1. tr. Poner decente, limpio, en orden. U. t. c. prnl.

14 Esta construcción con *se* puede tener, sin lugar a dudas, una lectura impersonal y pasiva refleja, pero no inacusativa (**La casa se adecentó por sí sola*) (cfr. Mendikoetxea 1999: 1593).

Se pone, así, de manifiesto que con la marcación *u.t.c.pnrl.* no se diferencia entre un uso del verbo en construcción reflexiva o recíproca que, por lo tanto, no requiere una reelaboración en la definición, y una construcción inacusativa, que sí presenta un cambio de diátesis con respecto al uso transitivo correspondiente (*El viento rompió el cristal* → *El cristal se rompió (por el viento)*) y, por ello requiere una reelaboración de la definición.

Asimismo, si nos fijamos ahora en el contorno definicional, se comprueba que en la mayoría de los verbos consultados en *DRAE* no se especifica el sujeto del definido —correspondiente al actante causa (A2)—, a pesar de que sí sería necesaria su explicitación, ya que estos verbos establecen, en la mayoría de los casos, restricciones con respecto a sus sujetos:

{Juan / *el viento /*la limpieza} *adecentó la habitación* / {Juan / el viento} *rompió la ventana*.

Esta falta de información se aprecia en las definiciones correspondientes a verbos como *adecentar* (acepción 1), *adornar* (acepción 1), *purificar* (acepciones 1 y 2) o *animar* (acepción 1) entre otros:

adecentar:

1. tr. Poner decente, limpio, en orden. U. t. c. pnrl.

La falta de uniformidad en cuanto a la elaboración de las definiciones de los verbos de cambio es clara al comprobar que sí encontramos, sin embargo, esta especificación en algunas, en las que se incluye el sujeto como parte del contorno definicional no integrado:¹⁵

curtir:

1. tr. Dicho del sol o del aire: Endurecer o tostar el cutis de la persona que anda a la intemperie. U. m. c. pnrl.

oxidar:

1. tr. Dicho del oxígeno o de otro agente oxidante: Producir óxido al reaccionar con una sustancia. U. t. c. pnrl.

En estos casos se incurre en una imprecisión, pues en construcción pronominal el sujeto ya no es *el sol* o *el aire*, en el caso de *curtir*, o *el oxígeno*, en el caso de *oxidar*, sino el objeto directo del definido que pasa a sujeto: *El sol curtió el cutis* → *El cutis se*

15 Porto Dapena, en su colaboración a este mismo volumen, señala que la fórmula *dicho de* se utiliza para introducir lo que él llama el “contexto designativo o referencial”, por lo que no se trataría de un verdadero contorno, aunque este sea deducible de aquel. Dicho contexto “tiene por objeto conectar de alguna manera la palabra o unidad léxica que hace de entrada con la realidad o tipo de realidad a que esta, si es sustantivo, se refiere, o, tratándose de un adjetivo o verbo, de la que es predicable”.

curtió; El oxígeno oxidó la verja → *La verja se oxidó*. Cabe señalar a este respecto que el objeto directo del verbo *oxidar* tampoco se concreta, por lo que la construcción del verbo en forma pronominal dependerá de la pericia lingüística del usuario y su conocimiento del mundo.

Se pone de manifiesto, en relación a esto último, el hecho de que en el *DRAE* no se adopta tampoco una solución firme a la hora de concretar el objeto directo del definido, correspondiente al objeto afectado (A1), pues no se registra de manera regular al definir los distintos verbos, y cuando se hace, este aparece como contorno integrado de la definición, a diferencia del sujeto. Así, *embellecer* se define como ‘hacer o poner bello a alguien o algo’, donde alguien y algo especifican el objeto de cambio, o *derretir* como ‘liquidar, disolver por medio del calor algo sólido, congelado o pastoso’, donde algo sólido, congelado o pastoso concretan el objeto afectado. Frente a estos verbos estarían otros como por ejemplo, *enfadar*, definido como ‘causar enfado’, o *apaciguar*, cuya definición se corresponde con ‘poner en paz, sosegar, aquietar’, sin que en sus definiciones aparezca expreso el objeto afectado por el cambio.

1.1.2. Estados implicados en el cambio

Hemos ya señalado que además de una causa y un objeto afectado, el cambio se asocia a dos estados, un estado previo al cambio y otro posterior a este que, aunque no siempre, pueden aparecer de manera explícita en la sintaxis. En este sentido, al lado de los dos actantes o argumentos fundamentales (A1) y (A2), los verbos de cambio pueden presentar un tercero (A3), que se corresponde con el *estado meta* al que se llega tras el cambio y, aunque más raramente, un cuarto (A4), correspondiente al *estado origen* previo al cambio, tal y como vemos en los ejemplos siguientes de (5):

- (5)
- a. *Juan* (A1) cambió *de serio* (A4) *a antipático* (A3).
 - b. *María* (A1) se puso *gorda* (A3).
 - c. *Juan* (A2) puso *nerviosa* (A3) *a la chica* (A1).
 - d. *Juan* (A2) rompió *el jarrón* (A1) *en trocitos* (A3).
 - e. *El príncipe* (A1) se convirtió *en rana* (A3).
 - f. *María* (A1) pasó en poco tiempo *de delgada* (A4) *a gorda* (A3).

Teniendo esto en cuenta, el actante (A3) puede codificarse en la oración como una cualidad en función de complemento —preposicional o predicativo— al lado del actante A4 (5a) o sin él (5b y 5c). También puede funcionar como complemento preposicional designando una nueva entidad a la que se llega tras el cambio (5d-f). Cuando el estado meta designe una cualidad, el verbo denotará un cambio de estado (5a-c), y cuando designe una nueva entidad, el verbo implicará un cambio de entidad (5d-e).

Por otro lado, cuando se trata de un verbo léxico de cambio (*embellecer, engordar, amarillear, adelgazar, etc.*), el estado resultado (A3) no se configura como un actante, sino que aparece incluido en el propio semema verbal:

(6)

- a. Juan (A2) *enrojeció* a su hermana (A1).
- b. El viento (A2) *dobló* la valla (A1).

En el caso de una construcción como la ejemplificada en (6a), podemos comprobar que lo que se codifica en forma transitiva es un doble proceso —esto es, una acción + cambio de estado—: Juan enrojece a su hermana y por tanto su hermana pasa a estar roja o más roja. Sin embargo, este cambio de estado está implicado o inferido en el semema verbal, puesto que el estado final o meta no aparece explícito en la expresión (**Juan enrojeció roja (A3) a su hermana*), al igual que ocurre con otros verbos del tipo *romper* (**Juan rompió roto (A3) el jarrón*) o *doblar*, ejemplificado en (6b): **El viento dobló doblada (A3) la valla*. Se trata de verbos léxicos de cambio que denotan acciones que llevan implicado un cambio, aunque no exista en la oración el estado meta al que se llega tras el cambio.

Cabría, pues, que un diccionario general aportara la información sintáctica relevante en cuanto a la combinación de estas unidades léxicas con los actantes (A3) y (A4). No obstante, si atendemos ahora a la información lexicográfica aportada por el *DRAE* en cuanto a la combinación de los verbos de cambio con estos actantes (A3) y (A4), comprobamos que no se tiene en cuenta la combinación con ninguno de estos elementos, tal y como vemos, por ejemplo, en la siguiente acepción del verbo *poner*:

33. tr. Hacer adquirir a alguien una condición o estado. *Poner colorado. Poner de mal humor. U. t. c. prnl. Ponerse pálido.*

1.1.3. La dimensión

A su vez, el cambio puede afectar simplemente a una determinada *dimensión* o a un *aspecto concreto* del objeto afectado, codificados en la lengua como un quinto actante (A5) que puede funcionar como complemento preposicional (7a-b) o como sujeto (7c):

(7)

- a. Pedro (A1) cambió *de estatura* (A5).
- b. El palo (A1) cambió *de grosor* (A5).
- c. *El grosor del palo* (A5) varió.

En estos ejemplos lo que se expresa es la dimensión que cambia con respecto a ambos estados, el estado origen y el estado meta. En este sentido, si enunciamos una

construcción como (7a), estamos expresando que *Pedro cambió de bajo a alto o de bajo a más bajo*, etc.¹⁶ Podemos hablar, en estos casos, de *verbos dimensionales* en los que se incluirían todos aquellos que expresan una dirección hacia un más o un menos. Así pues, verbos como *adelgazar* o *engordar* no llevan incluido en su sustancia semántica el contenido ‘delgado’ y ‘gordo’, respectivamente, sino que aluden a la dimensión ‘delgadez’ y ‘gordura’.

Frente a estos *verbos dimensionales* estarían los *verbos que expresan los puntos de llegada* (cualidades adquiridas), como, por ejemplo, *entristecer* o *alisar*, a saber, *triste* y *liso*, respectivamente.

Además, es posible que el actante (A5) pueda funcionar en la oración como complemento locativo, tal y como vemos en el siguiente ejemplo de (8):

(8)

a. *María* (A1) enrojeció *en los pómulos* (A5).

En este caso, el actante (A1) pasa a entenderse como un todo y el actante (A5) como una parte que se ve afectada por un cambio de estado. Esto explica que sea posible una construcción como *Los pómulos de María enrojecieron*, en que (A1) y (A5) pasan a funcionar como sujeto, siendo (A5) el núcleo y (A1), su modificador.

A pesar de la posible combinación de los verbos de cambio con este quinto actante, no hemos registrado ninguna información sintáctica en *DRAE* relativa ello.

2. Recapitulación y conclusiones

Con lo expuesto hasta aquí, hemos querido mostrar el comportamiento sintáctico y semántico general de los verbos de cambio, así como dejar al descubierto algunas de las lagunas e inexactitudes que pueden llegar a presentar algunos repertorios lexicográficos, en concreto el *DRAE*, a la hora de definir este tipo de verbos.

Es fácilmente deducible que un verbo de cambio, con los mismos argumentos, puede ofrecer posibilidades sintácticas diferentes dentro de una misma acepción, por lo que consideramos que el diccionario debe registrar todas esas posibilidades mediante

16 Según que el cambio venga dado por la dimensión o el punto de llegada, podríamos hablar al menos de un subtipo de verbos. Así, verbos como *aumentar*, *crecer* o *disminuir*, por ejemplo, incluyen en su sustancia semántica tan solo la dimensión, representada, en este caso, por el tamaño junto con un aspecto direccional: hacia un más o un menos. Así pues, verbos como *adelgazar* o *engordar* no llevan incluido en su sustancia semántica el contenido ‘delgado’ y ‘gordo’, respectivamente, sino que aluden a la dimensión ‘delgadez’ y ‘gordura’. Estos verbos, tal y como señala Cano (1977: 249), pueden descomponerse en un elemento “causativo” y un adjetivo sometido a cierta gradación: p. ej. *aumentar* significa “hacer más grande” o *disminuir* “hacer más pequeño”. Esto explicaría, por ejemplo, que una secuencia como *Juan adelgazó* no signifique necesariamente que ‘Juan pasó a ser delgado’, sino que cambió en cuanto a la dimensión *delgadez/gordura*.

una aclaración al respecto. Es esta la única forma de que se entienda el uso que ese verbo tiene en el discurso real.

Resumimos a continuación los elementos que, a nuestro juicio, deben constituirse como parte de la definición lexicográfica para que no tenga que ser el usuario —echando mano de su competencia lingüística— quien deba resolver los enigmas acerca de las posibilidades construccionales de un determinado vocablo:

- a) Incluir las restricciones en cuanto al tipo de objeto afectado (A1) y causa (A2) como contorno definicional.
- b) Incluir las relaciones existentes entre el uso transitivo de un verbo y su uso pronominal, con su correspondiente reformulación definicional.
- c) Incluir las distintas posibilidades construccionales que presenta un verbo —aunque no por ello impliquen una nueva acepción—, teniendo en cuenta todos y cada uno de los actantes con que puede aparecer.

En definitiva, pensamos que los verbos de cambio poseen unas características semántico-sintácticas que los singularizan con respecto al resto de verbos y que, por lo tanto, requieran un tratamiento lexicográfico específico.

Referencias bibliográficas

- Aranda Ortiz, Antonio (1990): *La expresión de la causatividad en español actual*. Zaragoza: Pórtico.
- Cano Aguilar, Rafael (1977): «Las construcciones causativas en español», *Boletín de la Real Academia Española*, LVII, 221-258.
- (1987): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- Cuervo, Rufino J. (1953): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Demonte, Violeta (1991): «La semántica de los verbos de cambio», en Beatriz Garza / José Antonio Pascual, coords., *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México: Salamanca, 25-30 de Noviembre de 1991*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 535-563.
- Dowty, David (1979): *Word Meaning and Montague Grammar*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Lavale Ortiz, Ruth (2007): «Causatividad y verbos denominales», *Estudios de Lingüística*, 21, 171-207.
- Levin, Beth / Rappaport, Malka (1995): *Unaccusativity: At the Syntax-Lexical Semantics Interface*, Linguistic Inquiry Monograph 26. Cambridge: MIT Press.
- Lorenzo, Emilio (1970): «Sobre los verbos de cambio», *Filología Moderna*, 38, 173-197.
- Maldonado Soto, Ricardo (1999): *A media voz. Problemas conceptuales del clítico se en español*. Méjico: Universidad Nacional Autónoma de Méjico, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Mendikoetxea, Amaya (1999): «Construcciones inacusativas y pasivas», en Ignacio Bosque / Violeta Demonte, coords., *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1575-1630.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (1991): *Curso universitario de lingüística general*. Madrid: Síntesis.

- (1993): «“Make” and the semantic origins of causativity: a typological study», en Bernard Comrie / Maria Polinsky, eds., *Causatives and transitivity*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 155-164.
- (2003): *Semántica y gramática. Sucesos, papeles semánticos y relaciones sintácticas*. Madrid: A. Machado Libros.
- Morimoto, Yuko / Pavón, M.^a Victoria (2007): «Los verbos pseudo-copulativos de cambio en los diccionarios didácticos del español», en Mar Campos Souto *et al.*, eds., *Reflexiones sobre el diccionario*, Anexos de Revista de Lexicografía, 6. A Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, 273-286.
- Parsons, Terence (1990): *Events in the semantics of English: A study in subatomic semantics*, Cambridge: MIT Press.
- Porroche Ballesteros, Margarita (1988): *Ser, estar y verbos de cambio*. Madrid: Arco Libros.
- Porto Dapena, José-Álvaro (2002): *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco Libros.
- (2005-2006): «Fundamentos teóricos y metodológicos para un estudio lexicográfico del verbo asquear», *Revista de Lexicografía*, XII, 209-221.
- (2014): «Consideraciones sobre el contorno y otros aspectos contextuales de la definición lexicográfica», en María José Domínguez Vázquez / Xavier Gómez Guinovart / Carlos Valcárcel Riveiro, eds., *Lexicografía de las lenguas románicas. II. Aproximaciones a la lexicografía moderna y contrastiva*. Berlin: de Gruyter, 357-383.
- Pustejovsky, James (1991): «The Syntax of Event Structure», *Cognition*, 41 (1-3), 47-81.
- RAE = Real Academia Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Rebolledo Lemus, Marta (2010): *Las alternancias de diátesis en los verbos de sentimiento en español como problema entre el léxico y la sintaxis*. Tesis doctoral dirigida por Margarita Alonso Ramos. Universidade da Coruña. Disponible en <<http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/8492>> [Consulta: 06/05/2013].
- Santamaría Pérez, Isabel (2004): «La información gramatical en los diccionarios monolingües de aprendizaje: reflexiones a partir del verbo», *Estudios de lingüística: el verbo*, 1, 559-580.
- Van Valin, Robert D. (1990): «Semantic parameters of split intransitivity», *Language*, 66/2, 221-260.
- Veleiro, Ana (2005): «El tratamiento de los verbos de cambio de estado físico y psíquico en la última edición del “Diccionario de la lengua española” de la Real Academia Española», *RILCE: Revista de filología hispánica*, 21/2, 281-301.

